FORMATO No. 35 EVALUACIÓN TÉCNICA
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

Radicado: 197033105933
Ciudad y Fecha Bogotá, D.C. 18 de diciembre de 2024

Señor Teniente Coronel
LUIS JESUS LEON MAYORGA
Gerente de proyecto
Cr 46 No 20 A – 29, Cantón Caldas
Bogotá D.C.- Cundinamarca

ASUNTO: Evaluación técnica del proceso de
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 310-CMA-CENACINGENIEROS-2024

Respetuosamente me permito enviar al señor gerente de proyecto, la evaluación técnica del proceso en referencia cuyo objeto es:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE RESUELTE DE LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA N° 260-LPOP-CENACINGENIEROS-2024, CUYO FRENTE Y OBJETO SON: FRENTE I: "CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO– BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4" FRENTE II: "CONSTRUCCIÓN RED DE ACUEDUCTO- BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4". FRENTE III: CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE – BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4". FRENTE IV: "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024. FRENTE V: "MANTENIMIENTO DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POPTABLE, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDULAES DE LA BASE MILITAR DE URIBIA DEL BATALLON DE ARMAS COMBINADAS" BATAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024.

Cuya oferta allegada a este comité es la siguiente:

1 CONSORCIO GAB EDIFICACIONES 2024
2 CONSORCIO INTER-BAESA
3 GRUPO QUIMBAYA INGENIEROS S.A.S.
4 HYDROSOLAR INGENIERIA Y PROYECTOS SAS
5 GRUPO AB INGENIERIA ARQUITECTURA AMBIENTE S.A.S.
6 MORALBA SANCHEZ ORDOÑEZ PROPONENTE
7 CONSORCIO JERICO
8 UNIÓN TEMPORAL INTER-REDES AA 310
9 CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS

Para lo cual este comité realiza la respectiva evaluación (ver adjuntos), y para ello:

CONCLUSIÒN:

Después de verificar la información proporcionada por los oferentes y una vez transcurrido el plazo para subsanar, aclarar o explicar los aspectos técnicos de cada una de las ofertas, de acuerdo con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones emitido por el Comité Técnico Evaluador, se procederá con el siguiente paso del proceso de selección:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN
1	CONSORCIO GAB EDIFICACIONES 2024	HABILITADO TECNICAMENTE
2	CONSORCIO INTER-BAESA	HABILITADO TECNICAMENTE
3	GRUPO QUIMBAYA INGENIEROS S.A.S.	HABILITADO TECNICAMENTE
4	HYDROSOLAR INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	HABILITADO TECNICAMENTE
5	GRUPO AB INGENIERIA ARQUITECTURA AMBIENTE S.A.S.	HABILITADO TECNICAMENTE
6	MORALBA SANCHEZ ORDOÑEZ PROPONENTE	HABILITADO TECNICAMENTE
7	CONSORCIO JERICO	HABILITADO TECNICAMENTE
8	UNIÓN TEMPORAL INTER-REDES AA 310	NO HABILITADO TECNICAMENTE
9	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	HABILITADO TECNICAMENTE

Tal como se dio respuesta a las observaciones presentada por cada uno de los proponentes que realizado la subsanación, aclaración o explicación de las condiciones técnicas y capacidad residual que este comité requirió, se otorgo el anterior resultado.

Por otro lado, los oferentes: HYDROSOLAR INGENIERIA Y PROYECTOS SAS Y GRUPO AB INGENIERIA ARQUITECTURA AMBIENTE S.A.S. , no se asigno puntaje debido a que según el comité evaluador determino que **NO SE ENCUENTRAN HABILITADO JURÍDICAMENTE,** por ende y como establece el pliego de condiciones, los anteriores oferentes se encuentran **RECHAZADOS.**

Por lo anterior, el comité técnico evaluador procedera a realizar el CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE, de la siguiente manera:

FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación. [Por ejemplo, si el cierre del Proceso de Contratación se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero.]

FECHA DE CIERRE DEL PROCESO	martes, 26 de noviembre de 2024			
HÁBIL DIA SIGUIENTE	miércoles, 27 de noviembre de 2024	**TRM**	$	4.406,16
DÍA HÁBIL TRM	jueves, 28 de noviembre de 2024			

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 0,00 a 0,33	1	Mediana con valor absoluto
De 0,34 a 0,66	2	Media geométrica
De 0,67 a 0,99	3	Media aritmética alta

MEDIANA
947,20

Respetuosamente;



Arq. Iván Daniel Torres Beltrán
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR
Anexos: Evaluación de ofertas allegadas

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 310-CMA-CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE RESUELTE DE LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA N° 260-LPOP-CENACINGENIEROS-2024, CUYO FRENTE Y OBJETO SON: FRENTE I: "CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO– BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4" FRENTE II: "CONSTRUCCIÓN RED DE ACUEDUCTO- BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4". FRENTE III: CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE – BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4". FRENTE IV: "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024. FRENTE V: "MANTENIMIENTO DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POPTABLE, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDULAES DE LA BASE MILITAR DE URIBIA DEL BATALLON DE ARMAS COMBINADAS" BATAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024.

No. Radicaciòn 197033105933

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

PROPONENTE PLURAL	**CONSORCIO GAB EDIFICACIONES 2024**	**NIT**	**N.A.**

No.	INTEGRANTES	NIT	PARTICIPACIÒN %
1	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	19.138.735	90%
2	GAB INGENIERIA SAS	900.591.649-9	10%

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS SANITARIOS Y/O PLUVIALES Y/O COMBINADO (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS

2 EXPERIENCIA GENERAL

LOS CONTRATOS PRESENTADOS TENDRAN RELACIÓN CON: INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO (SANITARIO Y/O PLUVIAL Y/O COMBINADO).

NOTAS DE REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

A PRESENTAR FORMULARIO - EXPERIENCIA **CUMPLE**

Estar relacionados en el FORMULARIO– Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el FORMATO– Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

OBSERVACIONES:

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.
Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del proponente" del Pliego de Condiciones.

B

CLASIFICACIÓN EMPRESA	CRITERIO
El Proponente podrá aportar **mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación** y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la **calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio** nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, **podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.**	**X**
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la **calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta**, podrá demostrar la experiencia solicitada con **dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) .**	

PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN EL PROPONENTE LO ACREDITA MEDIANTE EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se probará mediante el diligenciamiento del Formulario- Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres,** –el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Tratándose de **Proponentes Plurales** se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia contemplado en el numeral 3.8.1., esto es, el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, **sino que bastará con acreditar los SMMLV.**

C **CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"** **CUMPLE**

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGOS 801016; 811015

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		26/11/2024		
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	**$**	**484.382.197,24**	**372,60**	**SMMLV**
SMMLV CONTRATOS PRESENTADOS			**5.424,43**	**SMMLV**

CUMPLE

PROPONENTES PLURALES

No.	INTEGRANTES	% PARTICIPACION	SMMLV	%	CRITERIO
1	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	90%	5.424,43	1456%	CUMPLE
2	GAB INGENIERIA SAS	10%	-	0%	

OBSERVACIONES:

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 1	EXPERIENCIA No. 2	EXPERIENCIA No. 3
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	RUP 78	RUP 42	RUP 43
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80 Y 81	801016	811015	811015
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO	50%	50%	50%
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE	FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	GOBERNACION DEL ATLANTICO	GOBERNACION DEL ATLANTICO
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.	UNION TEMPORAL SAN ISIDRO	CONSORCIO AGUAS DE MALAMBO	CONSORCIO AGUAS DEL ATLANTICO
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TECNICA ADMINSITRATIVA Y FINANCIERA POR CUENTA Y RIESFO DEL CONTRATISTA DE LAS OBRAS QUE ENMARCAN EL CONTRATO PAF-ATF-I-004-2013	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO- PRIMERA ETAPA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA DE LA OBR: CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO CABECERA MUNICIPAL DE SABANALARGA - CUENCA SUR CONSTRUCCIÓN INTERCEPTORES DE CALLE 2 ENTRE CRA 10 Y EBAR Y CARRERA 14 ENTRE CALLES 5 Y 2 MUNICIPIO DE SANTO TOMAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.
D	SMMLV	8.144,05	1.725,69	979,12
E	FECHA DE INICIO	21/06/2013	7/09/2010	21/05/2010
	FECHA DE TERMINANCIÓN	6/05/2016	15/11/2012	25/08/2011
F	SMMLV	**4.072,03**	**862,85**	**489,56**
	VERIFICACIÒN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 4	EXPERIENCIA No. 5	EXPERIENCIA No. 6
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA			
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80,81 Y 84			

	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO			
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE			
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.			
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO			
D	SMMLV			
E	FECHA DE INICIO			
	FECHA DE TERMINANCIÓN			
F	SMMLV	-	-	-

VERIFICACIÒN	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

OBSERVACIONES
Exp. No. 1 - Según documento CONFORMACIÓN TEMPORAL - el señor German Ballesteros Berdejo cuenta con una participación del 50% - con Responsabilidad en Actividades Técnicas.

NOTA GENERAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA: En el caso que, debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Cuando la Entidad considere procedente esta posibilidad lo señalará en el pliego de condiciones al momento de indicar la experiencia a requerir.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA OBLIGATORIA

	CONCEPTO	EXP.	SOPORTE		CRITERIO
1	Por lo **menos uno (1) de los contratos válido**s aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a un proyecto con una longitud de tubería equivalente al (55%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección de 1.555,50 ml; es decir **855.52 ml**, y que contemple como mínimo iguales o similares condiciones técnicas en el cual corresponde(entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación según tipo de tubería a: PVC ALCANTARILLADO) la cual corresponde a **TUBERÍA PVC corrugada**; en un **rango mínimo igual o mayor a 8".**	1	CAP. ALCANTARILLADO EN PVC CORRUGADA - ITEM: 6.2.2 AL 6.2.9.1		CUMPLE
			9.577,11	**ML**	

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL

	CONCEPTO	EXP.	SOPORTE		CRITERIO
1	Por lo **menos uno (1) de los contratos válidos** aportados debe acreditar experiencia general en interventoría en el componente pozos de inspección, los cuales deben ser iguales o mayores al **(55%)** de los requeridos en la presente convocatoria para la captación es de **43 unidades.**	1	CAP. OBRAS NO PREVISTAS ITEM - ONP-009 AL ONP-015		CUMPLE
			51	**UND**	
2	Por lo menos **uno (1)** de los contratos válidos aportados como **experiencia general** debe acreditar la interventoría a un proyecto en zona urbana.	1	ALCANTARILLADO ZONA CENTRO - BARRIO LOS ANDES, MUN DE LA DORADA, CLD.		CUMPLE

OBSERVACIONES

3 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del proceso de contratación **NO** se evaluarán lo soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conforman la propuesta, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas

A ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE — **CUMPLE**

El oferente deberá aportar y diligenciar de manera clara, completa, correcta y legible el FORMULARIO - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE indicando lo establecido en el formato publicado en la plataforma SECOP II y deberá ser adjuntado con su oferta:

OBSERVACIONES: Formulario firmado por el RL. Carlos Andrés Ballestas

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN - CRITERIO

HABILITADO TECNICAMENTE

ELABORÓ: Arq. Iván Daniel Torres Beltrán

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 310-CMA-CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE RESUELTE DE LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA N° 260-LPOP-CENACINGENIEROS-2024, CUYO FRENTE Y OBJETO SON: FRENTE I: "CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO– BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4" FRENTE II: "CONSTRUCCIÓN RED DE ACUEDUCTO- BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4". FRENTE III: CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE – BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4". FRENTE IV: "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024. FRENTE V: "MANTENIMIENTO DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POPTABLE, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDULAES DE LA BASE MILITAR DE URIBIA DEL BATALLON DE ARMAS COMBINADAS" BATAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	6,1471178
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	10
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL	**38,1471178**

CONSULTA Y VERIFICACIÓN ANOTACIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

No.	INTEGRANTES	NIT	VERIFICACIÓN
1	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	19.138.735	CUMPLE
2	GAB INGENIERIA SAS	900.591.649-9	CUMPLE

OBSERVACIÒN: La entidad realiza la consulta en plataforma el día 18/12/2024 y no se evidencia reportes negativos.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CRITERIO DE EVALUACIÓN				PUNTAJE
PROPUESTA VALIDA	MÉTODO	MEDIANA	PROMEDIO	TOTAL
CUMPLE	Mediana con valor absoluto	947,20	1.808,14	6,1471178

PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS

EXP. 1	EXP. 2	EXP. 3	EXP. 4	EXP. 5	EXP. 6	EXP. 7	PROMEDIO
4.072,03	**862,85**	**489,56**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**1.808,14**

A El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

OBSERVACIÒN:

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	TOTAL
5	5	10

A FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE — **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o; ii) el Residente de Interventoría y/o; iii) el Especialista Principal del proyecto] tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de tres (3) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de cuatro (4) años.]

Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN: Formulario firmado por el RL. Carlos Andrés Ballestas

B EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE — **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o; ii) el Residente de Interventoría y/o; iii) el Especialista Principal del proyecto] a que acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" [Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se comprometa a presentar un título de posgrado, o si el requisito

Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN: Formulario firmado por el RL. Carlos Andrés Ballestas

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1

A FACTOR DE SOSTENIBILIDAD — **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo, utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

OBSERVACIÒN: Formulario firmado por el RL. Carlos Andrés Ballestas

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	TOTAL
20	0	20

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **CUMPLE**

FORMULARIO 7A- PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **20 PUNTOS**

ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **NO PRESENTA**

FORMULARIO 7B - INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS — **5 PUNTOS**

DOCUMENTOS

A	Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.	**CUMPLE**
B	Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.	**N.A.**
C	Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	**CUMPLE**

PRESENTACIÓN DE SERVICIOS COLOMBIANOS >= 40% — **100%** — **CUMPLE**

OBSERVACIONES:

VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

FORMULARIO VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

QUIEN APORTA EL FORMULARIO No.6 GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO

FORMULARIO No. 8 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
No. TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA PERSONAL	No. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL
1	1

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	
A. No. TOTAL DE TRABAJADORES	B. No. DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD
1	1

CONTRATOS APORTADOS EN SMMLV 5.424,43 **DEBE APORTAR MÍNIMO EL 40% SOBRE EL SMMLV** 1455,83% **CUMPLE**

CERTIFICADO No. 05EE2024741100000028824 **FECHA** 16/09/2024 **VIGENCIA 6 MESES** 16/03/2025 **CUMPLE**

OBSERVACIÒN:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

SE ASIGNA PUNTAJE

Elaborò: **Arq. Iván Daniel Torres Beltrán**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 310-CMA-CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE RESUELTE DE LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA N° 260-LPOP-CENACINGENIEROS-2024, CUYO FRENTE Y OBJETO SON: FRENTE I: "CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO– BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4" FRENTE II: "CONSTRUCCIÓN RED DE ACUEDUCTO- BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4". FRENTE III: CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE – BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4". FRENTE IV: "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024. FRENTE V: "MANTENIMIENTO DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POPTABLE, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDULAES DE LA BASE MILITAR DE URIBIA DEL BATALLON DE ARMAS COMBINADAS" BATAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024.

No. Radicaciòn 197033105933

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

PROPONENTE PLURAL	**CONSORCIO INTER-BAESA**	**NIT**	**N.A.**

No.	INTEGRANTES	NIT	PARTICIPACIÒN %
1	AESA PROYECTOS SAS	901.580.432-4	50%
2	BALER INGENIERIA SAS	900.264.015-8	50%

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS SANITARIOS Y/O PLUVIALES Y/O COMBINADO (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS

2 EXPERIENCIA GENERAL

LOS CONTRATOS PRESENTADOS TENDRAN RELACIÓN CON: INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO (SANITARIO Y/O PLUVIAL Y/O COMBINADO).

NOTAS DE REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

A PRESENTAR FORMULARIO - EXPERIENCIA **CUMPLE**

Estar relacionados en el FORMULARIO– Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el FORMATO– Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

OBSERVACIONES:

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.
Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del proponente" del Pliego de Condiciones.

B

CLASIFICACIÓN EMPRESA	CRITERIO
El Proponente podrá aportar **mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación** y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la **calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio** nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, **podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.**	**X**
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la **calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta**, podrá demostrar la experiencia solicitada con **dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) .**	

PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN EL PROPONENTE LO ACREDITA MEDIANTE EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se probará mediante el diligenciamiento del Formulario- Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres,** –el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Tratándose de **Proponentes Plurales** se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia contemplado en el numeral 3.8.1., esto es, el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, **sino que bastará con acreditar los SMMLV.**

C CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" **CUMPLE**

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGOS 801016; 811015

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	26/11/2024			
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	**$ 484.382.197,24**	**372,60**	**SMMLV**	
SMMLV CONTRATOS PRESENTADOS		**1.894,40**	**SMMLV**	**CUMPLE**

PROPONENTES PLURALES

No.	INTEGRANTES	% PARTICIPACION	SMMLV	%	CRITERIO
1	AESA PROYECTOS SAS	50%	1.843,43	495%	CUMPLE
2	BALER INGENIERIA SAS	50%	50,97	14%	

OBSERVACIONES:

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 1	EXPERIENCIA No. 2	EXPERIENCIA No. 3
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	RUP 35	RUP 88	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	AESA PROYECTOS SAS	BALER INGENIERIA SAS	
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80 Y 81	801016	811015	
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO	50%	20%	
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO	
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.	CONSORCIO INTERVENTOR MORAVIA - HACE INGENIEROS S.A.S.	CONSORCIO INTERCONEXIONES	
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO	CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS DE OBRA CIVIL SUSCRITOS POR EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO MORAVIA DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS AFECTADAS POR ESTAS OBRAS, BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN SUSCRITO ENTRE LAS EMPRESAS Y EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN (NÚMERO INTERNO DEL MUNICIPIO 4600011565 DE 2008 Y NÚMERO INTERNO EN LAS EMPRESAS 10000134861) – DOS (2) GRUPOS DE OBRA CIVIL.	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACION DE PROTOTIPOS, DIAGNOSTICO, CONCENTACION, INTERVENCION Y GESTION SOCIAL PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS, EN LOS MUNICIPIOS DE MARIA LA BAJA (BOLIVAR) SABANAS DE SAN ANGEL (MAGDALENA), ASTREA (CESAR), TADO (CHOCO) Y ATRATO (CHOCO).	
D	SMMLV	3.686,85	254,87	
E	FECHA DE INICIO	23/06/2010	31/07/2020	
	FECHA DE TERMINANCIÓN	16/06/2011	31/03/2021	
F	SMMLV	**1.843,43**	**50,97**	**-**
	VERIFICACIÒN	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO PRESENTA**

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 4	EXPERIENCIA No. 5	EXPERIENCIA No. 6
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA			
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80,81 Y 84			

	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO			
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE			
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.			
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO			
D	SMMLV			
E	FECHA DE INICIO			
	FECHA DE TERMINANCIÓN			
F	SMMLV	-	-	-

VERIFICACIÒN	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

OBSERVACIONES

NOTA GENERAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA: En el caso que, debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Cuando la Entidad considere procedente esta posibilidad lo señalará en el pliego de condiciones al momento de indicar la experiencia a requerir.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA OBLIGATORIA

	CONCEPTO	EXP.	SOPORTE		CRITERIO
1	Por lo **menos uno (1) de los contratos válido**s aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a un proyecto con una longitud de tubería equivalente al (55%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección de 1.555,50 ml; es decir **855.52 ml**, y que contemple como mínimo iguales o similares condiciones técnicas en el cual corresponde(entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación según tipo de tubería a: PVC ALCANTARILLADO) la cual corresponde a **TUBERÍA PVC corrugada**; en un **rango mínimo igual o mayor a 8".**	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC PARA ALCANTARILLADO - 10" - 12" - 16" - 18" 20" - 24"		CUMPLE
			3697,11	**ML**	

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL

	CONCEPTO	EXP.	SOPORTE		CRITERIO
1	Por lo **menos uno (1) de los contratos válidos** aportados debe acreditar experiencia general en interventoría en el componente pozos de inspección, los cuales deben ser iguales o mayores al **(55%)** de los requeridos en la presente convocatoria para la captación es de **43 unidades.**	1	CAMARA DE INSPECCIÓN NUEVAS		CUMPLE
			190	**UND**	
2	Por lo menos **uno (1)** de los contratos válidos aportados como **experiencia general** debe acreditar la interventoría a un proyecto en zona urbana.	1	BARRIO MORAVIA - MUN DE MEDELLIN		CUMPLE

OBSERVACIONES

3 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del proceso de contratación **NO** se evaluarán lo soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conforman la propuesta, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas

A ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE — **CUMPLE**

El oferente deberá aportar y diligenciar de manera clara, completa, correcta y legible el FORMULARIO - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE indicando lo establecido en el formato publicado en la plataforma SECOP II y deberá ser adjuntado con su oferta:

OBSERVACIONES: Formulario firmado por el RL. LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN - CRITERIO

HABILITADO TECNICAMENTE

ELABORÓ: Arq. Iván Daniel Torres Beltrán

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 310-CMA-CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE RESUELTE DE LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA N° 260-LPOP-CENACINGENIEROS-2024, CUYO FRENTE Y OBJETO SON: FRENTE I: "CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO– BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4" FRENTE II: "CONSTRUCCIÓN RED DE ACUEDUCTO- BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4". FRENTE III: CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE – BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4". FRENTE IV: "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024. FRENTE V: "MANTENIMIENTO DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POPTABLE, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDULAES DE LA BASE MILITAR DE URIBIA DEL BATALLON DE ARMAS COMBINADAS" BATAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	67,5000000
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	10
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL	**99,5000000**

CONSULTA Y VERIFICACIÓN ANOTACIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

No.	INTEGRANTES	NIT	VERIFICACIÓN
1	AESA PROYECTOS SAS	901.580.432-4	CUMPLE
2	BALER INGENIERIA SAS	900.264.015-8	CUMPLE

OBSERVACIÒN: La entidad realiza la consulta en plataforma el día 18/12/2024 y no se evidencia reportes negativos.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CRITERIO DE EVALUACIÓN				PUNTAJE
PROPUESTA VALIDA	MÉTODO	MEDIANA	PROMEDIO	TOTAL
CUMPLE	Mediana con valor absoluto	947,20	947,20	67,5000000

PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS

EXP. 1	EXP. 2	EXP. 3	EXP. 4	EXP. 5	EXP. 6	EXP. 7	PROMEDIO
1.843,43	**50,97**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**947,20**

A El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

OBSERVACIÒN:

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	TOTAL
5	5	10

A FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE — **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o; ii) el Residente de Interventoría y/o; iii) el Especialista Principal del proyecto] tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de tres (3) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de cuatro (4) años.]

Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN: Formulario firmado por el RL. LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ

B EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE — **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o; ii) el Residente de Interventoría y/o; iii) el Especialista Principal del proyecto] a que acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" [Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se comprometa a presentar un título de posgrado, o si el requisito

Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN: Formulario firmado por el RL. LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1

A FACTOR DE SOSTENIBILIDAD — **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo, utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

OBSERVACIÒN: Formulario firmado por el RL. LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	TOTAL
20	0	20

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **CUMPLE**

FORMULARIO 7A- PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **20 PUNTOS**

ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **NO PRESENTA**

FORMULARIO 7B - INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS — **5 PUNTOS**

DOCUMENTOS

A	Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.	**CUMPLE**
B	Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.	**N.A.**
C	Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	**CUMPLE**

PRESENTACIÓN DE SERVICIOS COLOMBIANOS >= 40% — **100%** — **CUMPLE**

OBSERVACIONES:

VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

FORMULARIO VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

QUIEN APORTA EL FORMULARIO No.6 AESA PROYECTOS SAS

FORMULARIO No. 8 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
No. TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA PERSONAL	No. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL
26	**1**

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	
A. No. TOTAL DE TRABAJADORES	B. No. DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD
26	1

CONTRATOS APORTADOS EN SMMLV 1.843,43 **DEBE APORTAR MÍNIMO EL 40% SOBRE EL SMMLV** 494,64% **CUMPLE**

CERTIFICADO No. 05EE2024741100000025707 **FECHA** 29/07/2024 **VIGENCIA 6 MESES** 29/01/2025 **CUMPLE**

OBSERVACIÒN:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

SE ASIGNA PUNTAJE

Elaborò: **Arq. Iván Daniel Torres Beltrán**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO	**CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 310-CMA-CENACINGENIEROS-2024**
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE RESUELTE DE LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA N° 260-LPOP-CENACINGENIEROS-2024, CUYO FRENTE Y OBJETO SON: FRENTE I: "CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO– BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4" FRENTE II: "CONSTRUCCIÓN RED DE ACUEDUCTO- BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4". FRENTE III: CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE – BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4". FRENTE IV: "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024. FRENTE V: "MANTENIMIENTO DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POPTABLE, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDULAES DE LA BASE MILITAR DE URIBIA DEL BATALLON DE ARMAS COMBINADAS" BATAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024.

No. Radicaciòn 197033105933

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

PROPONENTE	**GRUPO QUIMBAYA INGENIEROS S.A.S.**	**NIT**	**901.213.717-5**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS SANITARIOS Y/O PLUVIALES Y/O COMBINADO (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS

2 EXPERIENCIA GENERAL

LOS CONTRATOS PRESENTADOS TENDRAN RELACIÓN CON: INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO (SANITARIO Y/O PLUVIAL Y/O COMBINADO).

NOTAS DE REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

A PRESENTAR FORMULARIO - EXPERIENCIA **CUMPLE**

Estar relacionados en el FORMULARIO– Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el FORMATO– Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

OBSERVACIONES:

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.
Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del proponente" del Pliego de Condiciones.

B

CLASIFICACIÓN EMPRESA	CRITERIO
El Proponente podrá aportar **mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación** y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la **calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio** nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, **podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.**	**X**
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la **calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta**, podrá demostrar la experiencia solicitada con **dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) .**	

PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN EL PROPONENTE LO ACREDITA MEDIANTE EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se probará mediante el diligenciamiento del Formulario- Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres,** –el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Tratándose de **Proponentes Plurales** se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia contemplado en el numeral 3.8.1., esto es, el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, **sino que bastará con acreditar los SMMLV.**

C CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" **CUMPLE**

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGOS 801016; 811015

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		26/11/2024		
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	**$**	**484.382.197,24**	**372,60**	**SMMLV**
SMMLV CONTRATOS PRESENTADOS			**833,45**	**SMMLV**

CUMPLE

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 1	EXPERIENCIA No. 2	EXPERIENCIA No. 3
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	RUP 135	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	GRUPO QUIMBAYA INGENIEROS S.A.S.		
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80 Y 81	801016		
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO	70%		
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE	MUNICIPIO DE YUMBO		
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.	SOCIO - FABIAN VIVI MORALES		
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA,ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTROL DE CALIDAD PARA LA REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE YUMBO		
D	SMMLV	1.190,64		
E	FECHA DE INICIO	17/11/2017		
	FECHA DE TERMINANCIÓN	26/12/2018		
F	SMMLV	**833,45**	-	-
	VERIFICACIÒN	**CUMPLE**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 4	EXPERIENCIA No. 5	EXPERIENCIA No. 6
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA			
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80,81 Y 84			
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO			
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE			
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.			
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO			
D	SMMLV			
E	FECHA DE INICIO			
	FECHA DE TERMINANCIÓN			
F	SMMLV	-	-	-
	VERIFICACIÒN	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**

OBSERVACIONES

NOTA GENERAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA: En el caso que, debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Cuando la Entidad considere procedente esta posibilidad lo señalará en el pliego de condiciones al momento de indicar la experiencia a requerir.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA OBLIGATORIA

	CONCEPTO	EXP.	SOPORTE		CRITERIO
1	Por lo **menos uno (1) de los contratos válido**s aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a un proyecto con una longitud de tubería equivalente al (55%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección de 1.555,50 ml; es decir **855.52 ml**, y que contemple como mínimo iguales o similares condiciones técnicas en el cual corresponde(entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación según tipo de tubería a: PVC ALCANTARILLADO) la cual corresponde a **TUBERÍA PVC corrugada**; en un **rango mínimo igual o mayor a 8".**	1	TUBERIA PVC NOVAFORT 8", 10", 12",16";24";27",30"		**CUMPLE**
			2465,9	**ML**	

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL

	CONCEPTO	EXP.	SOPORTE		CRITERIO
1	Por lo **menos uno (1) de los contratos válidos** aportados debe acreditar experiencia general en interventoría en el componente pozos de inspección, los cuales deben ser iguales o mayores al **(55%)** de los requeridos en la presente convocatoria para la captación es de **43 unidades.**	1	CAMARA DE INSPECCIÓN		**CUMPLE**
			53	**UND**	
2	Por lo menos **uno (1)** de los contratos válidos aportados como **experiencia general** debe acreditar la interventoría a un proyecto en zona urbana.	1	MUNICIPIO DE YUMBO		**CUMPLE**

OBSERVACIONES

3 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del proceso de contratación **NO** se evaluarán lo soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conforman la propuesta, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas

A ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE **CUMPLE**

El oferente deberá aportar y diligenciar de manera clara, completa, correcta y legible el FORMULARIO - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE indicando lo establecido en el formato publicado en la plataforma SECOP II y deberá ser adjuntado con su oferta:

OBSERVACIONES: Formulario firmado por el RL. FABIAN VIVI MORALES

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN - CRITERIO

HABILITADO TECNICAMENTE

ELABORÓ: Arq. Iván Daniel Torres Beltrán

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 310-CMA-CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE RESUELTE DE LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA N° 260-LPOP-CENACINGENIEROS-2024, CUYO FRENTE Y OBJETO SON: FRENTE I: "CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO– BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4" FRENTE II: "CONSTRUCCIÓN RED DE ACUEDUCTO- BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4". FRENTE III: CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE – BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4". FRENTE IV: "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024. FRENTE V: "MANTENIMIENTO DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POPTABLE, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDULAES DE LA BASE MILITAR DE URIBIA DEL BATALLON DE ARMAS COMBINADAS" BATAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	59,3938714
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	10
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL	**91,3938714**

CONSULTA Y VERIFICACIÓN ANOTACIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

No.	EMPRESA	NIT	VERIFICACIÓN
1	GRUPO QUIMBAYA INGENIEROS S.A.S.	901.213.717-5	CUMPLE

OBSERVACIÒN: La entidad realiza la consulta en plataforma el día 18/12/2024 y no se evidencia reportes negativos.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CRITERIO DE EVALUACIÓN				PUNTAJE
PROPUESTA VALIDA	MÉTODO	MEDIANA	PROMEDIO	TOTAL
CUMPLE	Mediana con valor absoluto	947,20	833,45	59,3938714

PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS

EXP. 1	EXP. 2	EXP. 3	EXP. 4	EXP. 5	EXP. 6	EXP. 7	PROMEDIO
833,45	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	833,45

A El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

OBSERVACIÒN:

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	TOTAL
5	5	10

A FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o; ii) el Residente de Interventoría y/o; iii) el Especialista Principal del proyecto] tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de tres (3) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de cuatro (4) años.]

Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN: Formulario firmado por el RL. FABIAN VIVI MORALES

B EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o; ii) el Residente de Interventoría y/o; iii) el Especialista Principal del proyecto] a que acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" [Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se comprometa a presentar un título de posgrado, o si el requisito

Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN: Formulario firmado por el RL. FABIAN VIVI MORALES

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1

A FACTOR DE SOSTENIBILIDAD **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo, utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

OBSERVACIÒN: Formulario firmado por el RL. FABIAN VIVI MORALES

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	TOTAL
20	0	20

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL **CUMPLE**
FORMULARIO 7A- PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL **20 PUNTOS**

ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL **NO PRESENTA**
FORMULARIO 7B - INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS **5 PUNTOS**

DOCUMENTOS

A Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. **CUMPLE**

B Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. **N.A.**

C Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país. **CUMPLE**

PRESENTACIÓN DE SERVICIOS COLOMBIANOS >= 40% **40%** **CUMPLE**

OBSERVACIONES:

VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

FORMULARIO VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

QUIEN APORTA EL FORMULARIO No.6 GRUPO QUIMBAYA INGENIEROS S.A.S.

FORMULARIO No. 8 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
No. TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA PERSONAL	No. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL
1	**1**

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	
A. No. TOTAL DE TRABAJADORES	B. No. DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD
1	1

CONTRATOS APORTADOS EN SMMLV 833,45 **DEBE APORTAR MÍNIMO EL 40% SOBRE EL SMMLV** 223,68% **CUMPLE**

CERTIFICADO No. 11EE2024716300100001905 **FECHA** 6/08/2024 **VIGENCIA 6 MESES** 6/02/2025 **CUMPLE**

OBSERVACIÒN:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

SE ASIGNA PUNTAJE

Elaborò: **Arq. Iván Daniel Torres Beltrán**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 310-CMA-CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE RESUELTE DE LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA N° 260-LPOP-CENACINGENIEROS-2024, CUYO FRENTE Y OBJETO SON: FRENTE I: "CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO– BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4" FRENTE II: "CONSTRUCCIÓN RED DE ACUEDUCTO- BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4". FRENTE III: CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE – BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4". FRENTE IV: "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024. FRENTE V: "MANTENIMIENTO DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POPTABLE, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDULAES DE LA BASE MILITAR DE URIBIA DEL BATALLON DE ARMAS COMBINADAS" BATAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024.

No. Radicaciòn 197033105933

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

PROPONENTE	**HYDROSOLAR INGENIERIA Y PROYECTOS SAS**	**NIT**	**901.811.460-3**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS SANITARIOS Y/O PLUVIALES Y/O COMBINADO (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS

2 EXPERIENCIA GENERAL

LOS CONTRATOS PRESENTADOS TENDRAN RELACIÓN CON: INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO (SANITARIO Y/O PLUVIAL Y/O COMBINADO).

NOTAS DE REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

A PRESENTAR FORMULARIO - EXPERIENCIA **CUMPLE**

Estar relacionados en el FORMULARIO– Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el FORMATO– Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

OBSERVACIONES:

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.
Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del proponente" del Pliego de Condiciones.

B

CLASIFICACIÓN EMPRESA	CRITERIO
El Proponente podrá aportar **mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación** y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la **calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio** nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, **podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.**	**X**
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la **calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta**, podrá demostrar la experiencia solicitada con **dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) .**	

PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN EL PROPONENTE LO ACREDITA MEDIANTE EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se probará mediante el diligenciamiento del Formulario- Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres,** –el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Tratándose de **Proponentes Plurales** se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia contemplado en el numeral 3.8.1., esto es, el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, **sino que bastará con acreditar los SMMLV.**

C CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" **CUMPLE**

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGOS 801016; 811015

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		26/11/2024		
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	**$**	**484.382.197,24**	**372,60**	**SMMLV**
SMMLV CONTRATOS PRESENTADOS			**1.189,02**	**SMMLV**

CUMPLE

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 1	EXPERIENCIA No. 2	EXPERIENCIA No. 3
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	RUP 32	RUP 31	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	HYDROSOLAR INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	HYDROSOLAR INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80 Y 81	801016	801016	
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO	97%	100%	
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE	MUNICIPIO DE COGUA	EMPRESAS PUBLICAS DE VALDIVIA SA ESP	
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.	CONSORCIO INTERVENTORIA PM COGUA E.C CONSORCIO INTERVENTORIA PM COGUA	SOCIO - CARLOS JULIAN SOTO MURIEL	
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE COGUA	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINACIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE "CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA – ANTIOQUIA"	
D	SMMLV	584,85	621,72	
E	FECHA DE INICIO	12/12/2011	25/05/2010	
	FECHA DE TERMINANCIÓN	25/03/2014	10/12/2011	
F	SMMLV	**567,30**	**621,72**	-
	VERIFICACIÒN	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO PRESENTA**

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 4	EXPERIENCIA No. 5	EXPERIENCIA No. 6
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA			
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80,81 Y 84			
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO			
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE			
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.			
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO			
D	SMMLV			
E	FECHA DE INICIO			
	FECHA DE TERMINANCIÓN			
F	SMMLV	-	-	-
	VERIFICACIÒN	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**

OBSERVACIONES

NOTA GENERAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA: En el caso que, debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Cuando la Entidad considere procedente esta posibilidad lo señalará en el pliego de condiciones al momento de indicar la experiencia a requerir.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA OBLIGATORIA

	CONCEPTO	EXP.	SOPORTE		CRITERIO
1	Por lo **menos uno (1) de los contratos válido**s aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a un proyecto con una longitud de tubería equivalente al (55%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección de 1.555,50 ml; es decir **855.52 ml**, y que contemple como mínimo iguales o similares condiciones técnicas en el cual corresponde(entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación según tipo de tubería a: PVC ALCANTARILLADO) la cual corresponde a **TUBERÍA PVC corrugada**; en un **rango mínimo igual o mayor a 8".**	1	TUBERIA PVC TIPO CORRUGADA		**CUMPLE**
			7192	**ML**	

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL

	CONCEPTO	EXP.	SOPORTE		CRITERIO
1	Por lo **menos uno (1) de los contratos válidos** aportados debe acreditar experiencia general en interventoría en el componente pozos de inspección, los cuales deben ser iguales o mayores al **(55%)** de los requeridos en la presente convocatoria para la captación es de **43 unidades.**	1	POZOS DE INSPECCIÓN		**CUMPLE**
			175	**UND**	
2	Por lo menos **uno (1)** de los contratos válidos aportados como **experiencia general** debe acreditar la interventoría a un proyecto en zona urbana.	1	MUNICIPIO DE COGUA		**CUMPLE**

OBSERVACIONES

3 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del proceso de contratación **NO** se evaluarán lo soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conforman la propuesta, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas

A ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE **CUMPLE**

El oferente deberá aportar y diligenciar de manera clara, completa, correcta y legible el FORMULARIO - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE indicando lo establecido en el formato publicado en la plataforma SECOP II y deberá ser adjuntado con su oferta:

OBSERVACIONES: Formulario firmado por el RL. MILENA RAMIREZ PERDOMO

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN - CRITERIO

HABILITADO TECNICAMENTE

ELABORÓ: Arq. Iván Daniel Torres Beltrán

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 310-CMA-CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE RESUELTE DE LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA N° 260-LPOP-CENACINGENIEROS-2024, CUYO FRENTE Y OBJETO SON: FRENTE I: "CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO– BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4° – BINAR No.4° FRENTE II: "CONSTRUCCIÓN RED DE ACUEDUCTO- BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4° – BINAR No.4°. FRENTE III: CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE – BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4° – BINAR No.4°. FRENTE IV: "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4° – BINAR No.4°, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024. FRENTE V: "MANTENIMIENTO DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POPTABLE, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDULAES DE LA BASE MILITAR DE URIBIA DEL BATALLON DE ARMAS COMBINADAS" BATAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	-
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	-
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	-
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	-
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	-
TOTAL	**-**

CONSULTA Y VERIFICACIÓN ANOTACIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

No.	EMPRESA	NIT	VERIFICACIÓN
1	HYDROSOLAR INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	901.811.460-3	CUMPLE

OBSERVACIÒN: La entidad realiza la consulta en plataforma el día 18/12/2024 y no se evidencia reportes negativos.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CRITERIO DE EVALUACIÓN				PUNTAJE
PROPUESTA VALIDA	MÉTODO	MEDIANA	PROMEDIO	TOTAL
NO CUMPLE	Mediana con valor absoluto	947,20	594,51	-

PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS

EXP. 1	EXP. 2	EXP. 3	EXP. 4	EXP. 5	EXP. 6	EXP. 7	PROMEDIO
567,30	621,72	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	594,51

A El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

OBSERVACIÒN:

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	TOTAL
0	0	0

A FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE **NO CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o; ii) el Residente de Interventoría y/o; iii) el Especialista Principal del proyecto] tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de tres (3) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de cuatro (4) años.]

Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

B EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE **NO CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o; ii) el Residente de Interventoría y/o; iii) el Especialista Principal del proyecto] a que acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" [Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se comprometa a presentar un título de posgrado, o si el requisito

Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	0

A FACTOR DE SOSTENIBILIDAD **NO CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo, utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

OBSERVACIÒN:

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	TOTAL
0	0	0

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL **NO CUMPLE**
FORMULARIO 7A- PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL **20 PUNTOS**

ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL **NO PRESENTA**
FORMULARIO 7B - INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS **5 PUNTOS**

DOCUMENTOS

A Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. **NO CUMPLE**

B Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. **N.A.**

C Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país. **NO CUMPLE**

PRESENTACIÓN DE SERVICIOS COLOMBIANOS >= 40% **0%** **NO CUMPLE**

OBSERVACIONES:

VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0

FORMULARIO VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD **NO CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

QUIEN APORTA EL FORMULARIO No.6

FORMULARIO No. 8 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
No. TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA PERSONAL	No. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	
A. No. TOTAL DE TRABAJADORES	B. No. DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

CONTRATOS APORTADOS EN SMMLV **DEBE APORTAR MÍNIMO EL 40% SOBRE EL SMMLV** **NO CUMPLE**

CERTIFICADO No. **FECHA** **VIGENCIA 6 MESES** **NO CUMPLE**

OBSERVACIÒN:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

NO SE ASIGNA PUNTAJE

Elaborò: **Arq. Iván Daniel Torres Beltrán**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 310-CMA-CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE RESUELTE DE LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA N° 260-LPOP-CENACINGENIEROS-2024, CUYO FRENTE Y OBJETO SON: FRENTE I: "CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO– BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4" FRENTE II: "CONSTRUCCIÓN RED DE ACUEDUCTO- BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4". FRENTE III: CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE – BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4". FRENTE IV: "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024. FRENTE V: "MANTENIMIENTO DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POPTABLE, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDULAES DE LA BASE MILITAR DE URIBIA DEL BATALLON DE ARMAS COMBINADAS" BATAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024.

No. Radicaciòn 197033105933

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

PROPONENTE	**GRUPO AB INGENIERIA ARQUITECTURA AMBIENTE S.A.S.**	**NIT**	**901.469.936-0**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS SANITARIOS Y/O PLUVIALES Y/O COMBINADO (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS

2 EXPERIENCIA GENERAL

LOS CONTRATOS PRESENTADOS TENDRAN RELACIÓN CON: INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO (SANITARIO Y/O PLUVIAL Y/O COMBINADO).

NOTAS DE REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

A PRESENTAR FORMULARIO - EXPERIENCIA **CUMPLE**

Estar relacionados en el FORMULARIO– Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el FORMATO– Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

OBSERVACIONES:

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.
Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del proponente" del Pliego de Condiciones.

B

CLASIFICACIÓN EMPRESA	CRITERIO
El Proponente podrá aportar **mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación** y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la **calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio** nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, **podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.**	**X**
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la **calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta**, podrá demostrar la experiencia solicitada con **dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) .**	

PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN EL PROPONENTE LO ACREDITA MEDIANTE EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se probará mediante el diligenciamiento del Formulario- Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres,** –el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Tratándose de **Proponentes Plurales** se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia contemplado en el numeral 3.8.1., esto es, el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, **sino que bastará con acreditar los SMMLV.**

C CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" **CUMPLE**

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGOS 801016; 811015

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	26/11/2024			
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	**$ 484.382.197,24**	**372,60**	**SMMLV**	
SMMLV CONTRATOS PRESENTADOS		**1.240,32**	**SMMLV**	**CUMPLE**

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 1	EXPERIENCIA No. 2	EXPERIENCIA No. 3
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	RUP 73	RUP 64	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	GRUPO AB INGENIERIA ARQUITECTURA AMBIENTE S.A.S.	GRUPO AB INGENIERIA ARQUITECTURA AMBIENTE S.A.S.	
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80 Y 81	801016	801016	
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO	100%	100%	
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A	
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.	SOCIO - JUAN CARLOS BONILLA MORALES	SOCIO - JUAN CARLOS BONILLA MORALES	
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN COLECTOR AGUA SUCIA ETAPA II PARA EL PLAN DE SANEAMIENTO HIDRICO MIROLINDO PICALEÑA Y BARRIOS DEL SUR FINANCIADO CON RECURSO DEL CREDITO LINEA FINDETER 17-005-002-001	INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSION EN LA EJECUCION DE OBRAS PARA LA REPARACION DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO A CARGO DEL IBAL PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MODERNIZACION, MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS (BOCATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIONES, REDES ESTABLECIMIENTOS Y DE DESARROLLO DEL PLAN DE SANEAMIENTO HIDRICO, Y EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO 1BAI-S.A. E-S-P OFICIAL.	
D	SMMLV	130,85	1.109,47	
E	FECHA DE INICIO	23/07/2007	28/06/2013	
	FECHA DE TERMINANCIÓN	15/03/2008	28/07/2014	
F	SMMLV	**130,85**	**1.109,47**	-
	VERIFICACIÒN	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO PRESENTA**

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 4	EXPERIENCIA No. 5	EXPERIENCIA No. 6
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA			
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80,81 Y 84			
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO			
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE			
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.			
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO			
D	SMMLV			
E	FECHA DE INICIO			
	FECHA DE TERMINANCIÓN			
F	SMMLV	-	-	-

VERIFICACIÒN	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

OBSERVACIONES

NOTA GENERAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA: En el caso que, debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Cuando la Entidad considere procedente esta posibilidad lo señalará en el pliego de condiciones al momento de indicar la experiencia a requerir.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA OBLIGATORIA

	CONCEPTO	EXP.	SOPORTE		CRITERIO
1	Por lo **menos uno (1) de los contratos válidos** aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a un proyecto con una longitud de tubería equivalente al (55%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección de 1.555,50 ml; es decir **855.52 ml**, y que contemple como mínimo iguales o similares condiciones técnicas en el cual corresponde(entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación según tipo de tubería a: PVC ALCANTARILLADO) la cual corresponde a **TUBERÍA PVC corrugada**; en un **rango mínimo igual o mayor a 8".**	1	TUBERIA DE ALCANTARILLADO 8", 12", 16"		**CUMPLE**
			2168,35	**ML**	

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL

	CONCEPTO	EXP.	SOPORTE		CRITERIO
1	Por lo **menos uno (1) de los contratos válidos** aportados debe acreditar experiencia general en interventoría en el componente pozos de inspección, los cuales deben ser iguales o mayores al **(55%)** de los requeridos en la presente convocatoria para la captación es de **43 unidades.**	1	POZO DE INSPECCIÓN		**CUMPLE**
			44	**UND**	
2	Por lo menos **uno (1)** de los contratos válidos aportados como **experiencia general** debe acreditar la interventoría a un proyecto en zona urbana.	1	SECTOR PICALEÑA - CIUDAD DE IBAGUE		**CUMPLE**

OBSERVACIONES

3 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del proceso de contratación **NO** se evaluarán lo soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conforman la propuesta, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas

A ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE — **CUMPLE**

El oferente deberá aportar y diligenciar de manera clara, completa, correcta y legible el FORMULARIO - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE indicando lo establecido en el formato publicado en la plataforma SECOP II y deberá ser adjuntado con su oferta:

OBSERVACIONES: Formulario firmado por el RL. MARIO ALEJANDRO ALVARADO GUZMAN

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN - CRITERIO

HABILITADO TECNICAMENTE

ELABORÓ: Arq. Iván Daniel Torres Beltrán

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 310-CMA-CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE RESUELTE DE LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA N° 260-LPOP-CENACINGENIEROS-2024, CUYO FRENTE Y OBJETO SON: FRENTE I: "CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO– BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4" FRENTE II: "CONSTRUCCIÓN RED DE ACUEDUCTO- BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4". FRENTE III: CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE – BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4". FRENTE IV: "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024. FRENTE V: "MANTENIMIENTO DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POPTABLE, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDULAES DE LA BASE MILITAR DE URIBIA DEL BATALLON DE ARMAS COMBINADAS" BATAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	-
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	-
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	-
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	-
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	-
TOTAL	**-**

CONSULTA Y VERIFICACIÓN ANOTACIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

No.	EMPRESA	NIT	VERIFICACIÓN
1	GRUPO AB INGENIERIA ARQUITECTURA AMBIENTE S.A.S.	901.469.936-0	**CUMPLE**

OBSERVACIÒN: La entidad realiza la consulta en plataforma el día 18/12/2024 y no se evidencia reportes negativos.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CRITERIO DE EVALUACIÓN				PUNTAJE
PROPUESTA VALIDA	MÉTODO	MEDIANA	PROMEDIO	TOTAL
NO CUMPLE	Mediana con valor absoluto	947,20	620,16	-

PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS

EXP. 1	EXP. 2	EXP. 3	EXP. 4	EXP. 5	EXP. 6	EXP. 7	PROMEDIO
130,85	**1.109,47**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**620,16**

A El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

OBSERVACIÒN:

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	TOTAL
0	0	0

A **FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE** **NO CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o; ii) el Residente de Interventoría y/o; iii) el Especialista Principal del proyecto] tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de tres (3) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de cuatro (4) años.]

Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

B **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE** **NO CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o; ii) el Residente de Interventoría y/o; iii) el Especialista Principal del proyecto] a que acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" [Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se comprometa a presentar un título de posgrado, o si el requisito

Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	0

A **FACTOR DE SOSTENIBILIDAD** **NO CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo, utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

OBSERVACIÒN:

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	TOTAL
0	0	0

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL **NO CUMPLE**

FORMULARIO 7A- PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL **20 PUNTOS**

ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL **NO PRESENTA**

FORMULARIO 7B - INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS **5 PUNTOS**

DOCUMENTOS

A Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. **NO CUMPLE**

B Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. **N.A.**

C Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país. **NO CUMPLE**

PRESENTACIÓN DE SERVICIOS COLOMBIANOS >= 40% **0%** **NO CUMPLE**

OBSERVACIONES:

VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0

FORMULARIO VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD **NO CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

QUIEN APORTA EL FORMULARIO No.6

FORMULARIO No. 8 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
No. TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA PERSONAL	No. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	
A. No. TOTAL DE TRABAJADORES	B. No. DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

CONTRATOS APORTADOS EN SMMLV - **DEBE APORTAR MÍNIMO EL 40% SOBRE EL SMMLV** 0,00% **NO CUMPLE**

CERTIFICADO No. **FECHA** **VIGENCIA 6 MESES** **NO CUMPLE**

OBSERVACIÒN:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

NO SE ASIGNA PUNTAJE

Elaborò: **Arq. Iván Daniel Torres Beltrán**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 310-CMA-CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE RESUELTE DE LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA N° 260-LPOP-CENACINGENIEROS-2024, CUYO FRENTE Y OBJETO SON: FRENTE I: "CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO– BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4" FRENTE II: "CONSTRUCCIÓN RED DE ACUEDUCTO- BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4". FRENTE III: CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE – BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4". FRENTE IV: "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024. FRENTE V: "MANTENIMIENTO DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POPTABLE, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDULAES DE LA BASE MILITAR DE URIBIA DEL BATALLON DE ARMAS COMBINADAS" BATAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024.

No. Radicaciòn 197033105933

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

PROPONENTE	**MORALBA SANCHEZ ORDOÑEZ PROPONENTE**	**NIT**	**34.526.385,00**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS SANITARIOS Y/O PLUVIALES Y/O COMBINADO (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS

2 EXPERIENCIA GENERAL

LOS CONTRATOS PRESENTADOS TENDRAN RELACIÓN CON: INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO (SANITARIO Y/O PLUVIAL Y/O COMBINADO).

NOTAS DE REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

A PRESENTAR FORMULARIO - EXPERIENCIA **CUMPLE**

Estar relacionados en el FORMULARIO– Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el FORMATO– Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

OBSERVACIONES:

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.
Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del proponente" del Pliego de Condiciones.

B

CLASIFICACIÓN EMPRESA	CRITERIO
El Proponente podrá aportar **mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación** y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la **calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio** nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, **podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.**	**X**
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la **calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta**, podrá demostrar la experiencia solicitada con **dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) .**	

PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN EL PROPONENTE LO ACREDITA MEDIANTE EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se probará mediante el diligenciamiento del Formulario- Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres,** –el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Tratándose de **Proponentes Plurales** se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia contemplado en el numeral 3.8.1., esto es, el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, **sino que bastará con acreditar los SMMLV.**

C CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" **CUMPLE**

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGOS 801016; 811015

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		26/11/2024		
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	**$**	**484.382.197,24**	**372,60**	**SMMLV**
SMMLV CONTRATOS PRESENTADOS			**1.503,80**	**SMMLV**

CUMPLE

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 1	EXPERIENCIA No. 2	EXPERIENCIA No. 3
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	RUP 18	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	MORALBA SANCHEZ ORDOÑEZ PROPONENTE		
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80 Y 81	801016		
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO	100%		
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE	AGUAS DE MANIZALES		
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.	MORALBA SANCHEZ ORDOÑEZ		
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SALAMINA Y LA AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE GUAIMARO (SALAMINA DE LA OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE SANSEBASTIÁN DE BUENA VISTA MAGDALENA.		
D	SMMLV	1.503,80		
E	FECHA DE INICIO	8/02/2011		
	FECHA DE TERMINANCIÓN	22/08/2013		
F	SMMLV	**1.503,80**	-	-
	VERIFICACIÒN	**CUMPLE**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 4	EXPERIENCIA No. 5	EXPERIENCIA No. 6
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA			
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80,81 Y 84			
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO			
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE			
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.			
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO			
D	SMMLV			
E	FECHA DE INICIO			
	FECHA DE TERMINANCIÓN			
F	SMMLV	-	-	-
	VERIFICACIÒN	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**

OBSERVACIONES

NOTA GENERAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA: En el caso que, debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Cuando la Entidad considere procedente esta posibilidad lo señalará en el pliego de condiciones al momento de indicar la experiencia a requerir.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA OBLIGATORIA

	CONCEPTO	EXP.	SOPORTE		CRITERIO
1	Por lo **menos uno (1) de los contratos válido**s aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a un proyecto con una longitud de tubería equivalente al (55%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección de 1.555,50 ml; es decir **855.52 ml**, y que contemple como mínimo iguales o similares condiciones técnicas en el cual corresponde(entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación según tipo de tubería a: PVC ALCANTARILLADO) la cual corresponde a **TUBERÍA PVC corrugada**; en un **rango mínimo igual o mayor a 8".**	1	TUBERIA PVC 8"		**CUMPLE**
			20679	**ML**	

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL

	CONCEPTO	EXP.	SOPORTE		CRITERIO
1	Por lo **menos uno (1) de los contratos válidos** aportados debe acreditar experiencia general en interventoría en el componente pozos de inspección, los cuales deben ser iguales o mayores al **(55%)** de los requeridos en la presente convocatoria para la captación es de **43 unidades.**	1	CAMARAS DE INSPECCIÓN		**CUMPLE**
			98	**UND**	
2	Por lo menos **uno (1)** de los contratos válidos aportados como **experiencia general** debe acreditar la interventoría a un proyecto en zona urbana.	1	MUNICIPIO DE SALAMINA		**CUMPLE**

OBSERVACIONES

3 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del proceso de contratación **NO** se evaluarán lo soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conforman la propuesta, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas

A ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE **CUMPLE**

El oferente deberá aportar y diligenciar de manera clara, completa, correcta y legible el FORMULARIO - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE indicando lo establecido en el formato publicado en la plataforma SECOP II y deberá ser adjuntado con su oferta:

OBSERVACIONES: Formulario firmado por el RL. MORALBA SANCHEZ ORDOÑEZ

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN - CRITERIO

HABILITADO TECNICAMENTE

ELABORÓ: Arq. Iván Daniel Torres Beltrán

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 310-CMA-CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE RESUELTE DE LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA N° 260-LPOP-CENACINGENIEROS-2024, CUYO FRENTE Y OBJETO SON: FRENTE I: "CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO– BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4" FRENTE II: "CONSTRUCCIÓN RED DE ACUEDUCTO- BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4". FRENTE III: CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE – BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4". FRENTE IV: "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024. FRENTE V: "MANTENIMIENTO DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POPTABLE, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDULAES DE LA BASE MILITAR DE URIBIA DEL BATALLON DE ARMAS COMBINADAS" BATAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	27,8351985
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	-
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL	**49,8351985**

CONSULTA Y VERIFICACIÓN ANOTACIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

No.	EMPRESA	NIT	VERIFICACIÓN
1	MORALBA SANCHEZ ORDOÑEZ PROPONENTE	34.526.385	CUMPLE

OBSERVACIÒN: La entidad realiza la consulta en plataforma el día 18/12/2024 y no se evidencia reportes negativos.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CRITERIO DE EVALUACIÓN				PUNTAJE
PROPUESTA VALIDA	MÉTODO	MEDIANA	PROMEDIO	TOTAL
CUMPLE	Mediana con valor absoluto	947,20	1.503,80	27,8351985

PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS

EXP. 1	EXP. 2	EXP. 3	EXP. 4	EXP. 5	EXP. 6	EXP. 7	PROMEDIO
1.503,80	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**1.503,80**

A El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

OBSERVACIÒN:

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	TOTAL
0	0	0

A FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE **NO CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o; ii) el Residente de Interventoría y/o; iii) el Especialista Principal del proyecto] tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de tres (3) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de cuatro (4) años.]

Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN: El oferente no diligencia correctamente el FORMULARIO No. 9 - Toda vez que el proceso enuncia que los profesionales son, i) Director de Interventoría, ii) Residente de Interventoría y iii) Especialista en Geotecnia. Y tal como se presenta corresponde a i) el Director de Interventoría, ii) el Residente de interventoría y iii) el Especialista Principal del proyecto]

B EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE **NO CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o; ii) el Residente de Interventoría y/o; iii) el Especialista Principal del proyecto] a que acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" [Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se comprometa a presentar un título de posgrado, o si el requisito

Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN: El oferente no diligencia correctamente el FORMULARIO No. 9 - Toda vez que el proceso enuncia que los profesionales son, i) Director de Interventoría, ii) Residente de Interventoría y iii) Especialista en Geotecnia. Y tal como se presenta corresponde a i) el Director de Interventoría, ii) el Residente de interventoría y iii) el Especialista Principal del proyecto]

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1

A FACTOR DE SOSTENIBILIDAD **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo, utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

OBSERVACIÒN: Formulario firmado por el RL. MORALBA SANCHEZ ORDOÑEZ

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	TOTAL
20	0	20

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL **CUMPLE**

FORMULARIO 7A- PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL **20 PUNTOS**

ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL **NO PRESENTA**

FORMULARIO 7B - INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS **5 PUNTOS**

DOCUMENTOS

A Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. **CUMPLE**

B Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. **N.A.**

C Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país. **CUMPLE**

PRESENTACIÓN DE SERVICIOS COLOMBIANOS >= 40% **90%** **CUMPLE**

OBSERVACIONES:

VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

FORMULARIO VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

QUIEN APORTA EL FORMULARIO No.6 MORALBA SANCHEZ ORDOÑEZ PROPONENTE

FORMULARIO No. 8 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
No. TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA PERSONAL	No. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL
2	**1**

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	
A. No. TOTAL DE TRABAJADORES	B. No. DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD
2	1

CONTRATOS APORTADOS EN SMMLV 1.503,80 **DEBE APORTAR MÍNIMO EL 40% SOBRE EL SMMLV** 403,60% **CUMPLE**

CERTIFICADO No. 13EE2024721100000041125 **FECHA** 30/10/2024 **VIGENCIA 6 MESES** 30/04/2025 **CUMPLE**

OBSERVACIÒN:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

SE ASIGNA PUNTAJE

Elaborò: **Arq. Iván Daniel Torres Beltrán**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 310-CMA-CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE RESUELTE DE LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA N° 260-LPOP-CENACINGENIEROS-2024, CUYO FRENTE Y OBJETO SON: FRENTE I: "CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO– BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4" FRENTE II: "CONSTRUCCIÓN RED DE ACUEDUCTO- BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4". FRENTE III: CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE – BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4". FRENTE IV: "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024. FRENTE V: "MANTENIMIENTO DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POPTABLE, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDULAES DE LA BASE MILITAR DE URIBIA DEL BATALLON DE ARMAS COMBINADAS" BATAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024.

No. Radicaciòn 197033105933

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

PROPONENTE PLURAL	**CONSORCIO JERICO**	**NIT**	**N.A.**

No.	INTEGRANTES	NIT	PARTICIPACIÒN %
1	CABAÑUELAS S.A.S.	901.461.500-7	30%
2	KONKON S.A.S.	901.839.938-3	60%
3	SOLTAM S.A.S.	900.674.214-6	10%

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS SANITARIOS Y/O PLUVIALES Y/O COMBINADO (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS

2 EXPERIENCIA GENERAL

LOS CONTRATOS PRESENTADOS TENDRAN RELACIÓN CON: INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO (SANITARIO Y/O PLUVIAL Y/O COMBINADO).

NOTAS DE REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

A PRESENTAR FORMULARIO - EXPERIENCIA **CUMPLE**

Estar relacionados en el FORMULARIO– Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el FORMATO– Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

OBSERVACIONES:

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.
Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del proponente" del Pliego de Condiciones.

B

CLASIFICACIÓN EMPRESA	CRITERIO
El Proponente podrá aportar **mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación** y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la **calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio** nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, **podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.**	**X**
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la **calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta**, podrá demostrar la experiencia solicitada con **dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) .**	

PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN EL PROPONENTE LO ACREDITA MEDIANTE EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se probará mediante el diligenciamiento del Formulario- Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres,** –el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Tratándose de **Proponentes Plurales** se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia contemplado en el numeral 3.8.1., esto es, el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, **sino que bastará con acreditar los SMMLV.**

C **CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"** **CUMPLE**

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGOS 801016; 811015

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		26/11/2024		
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	**$**	**484.382.197,24**	**372,60**	**SMMLV**
SMMLV CONTRATOS PRESENTADOS			**2.470,18**	**SMMLV**

CUMPLE

PROPONENTES PLURALES

No.	INTEGRANTES	% PARTICIPACION	SMMLV	%	CRITERIO
1	CABAÑUELAS S.A.S.	30%	1.523,18	409%	CUMPLE
2	KONKON S.A.S.	60%	947,00	254%	
3	SOLTAM S.A.S.	10%	-	0%	

OBSERVACIONES:

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 1	EXPERIENCIA No. 2	EXPERIENCIA No. 3
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	RUP 30	RUP 33	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	KONKON S.A.S.	CABAÑUELAS S.A.S.	
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80 Y 81	801016	801016	
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO	65%	100%	
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS	AGUAS DE CARTAGENA	
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.			
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL FUERTE MILITAR DE LARANDIA ETAPA 3	PRESTACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA CONTRATO NO. CONSUL-01-AECID-2012 PRESTACION DE SERVICIOS DE COLSULTORÍA PARA LA I–TERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCION DE LAS REDES DEL ALCANTARILLADO FALTANTE DEL BARRIO NELSON MANDELA, • CARTAGENA DE INDIAS	
D	SMMLV	1.456,92	1.523,18	
E	FECHA DE INICIO	26/09/2018	6/12/2012	
	FECHA DE TERMINANCIÓN	6/12/2012	14/09/2014	
F	SMMLV	**947,00**	**1.523,18**	**-**
	VERIFICACIÒN	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO PRESENTA**

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 4	EXPERIENCIA No. 5	EXPERIENCIA No. 6
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA			
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80,81 Y 84			

	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO			
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE			
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.			
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO			
D	SMMLV			
E	FECHA DE INICIO			
	FECHA DE TERMINANCIÓN			
F	SMMLV	-	-	-

VERIFICACIÒN	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

OBSERVACIONES

NOTA GENERAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA: En el caso que, debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Cuando la Entidad considere procedente esta posibilidad lo señalará en el pliego de condiciones al momento de indicar la experiencia a requerir.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA OBLIGATORIA

	CONCEPTO	EXP.	SOPORTE		CRITERIO
1	Por lo **menos uno (1) de los contratos válido**s aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a un proyecto con una longitud de tubería equivalente al (55%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección de 1.555,50 ml; es decir **855.52 ml**, y que contemple como mínimo iguales o similares condiciones técnicas en el cual corresponde(entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación según tipo de tubería a: PVC ALCANTARILLADO) la cual corresponde a **TUBERÍA PVC corrugada**; en un **rango mínimo igual o mayor a 8".**	1	TUBERIAL TIPO NOVA FORT 8" 10" 14" 16"		CUMPLE
			3711,23	**ML**	

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL

	CONCEPTO	EXP.	SOPORTE		CRITERIO
1	Por lo **menos uno (1) de los contratos válidos** aportados debe acreditar experiencia general en interventoría en el componente pozos de inspección, los cuales deben ser iguales o mayores al **(55%)** de los requeridos en la presente convocatoria para la captación es de **43 unidades.**	1	POZO DE INSPECCIÓN		CUMPLE
			63	**UND**	
2	Por lo menos **uno (1)** de los contratos válidos aportados como **experiencia general** debe acreditar la interventoría a un proyecto en zona urbana.	2	BARRIO NELSON MANDELA, CARTAGENA DE INDIAS		CUMPLE

OBSERVACIONES

3 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del proceso de contratación **NO** se evaluarán lo soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conforman la propuesta, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas

A ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE — **CUMPLE**

El oferente deberá aportar y diligenciar de manera clara, completa, correcta y legible el FORMULARIO - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE indicando lo establecido en el formato publicado en la plataforma SECOP II y deberá ser adjuntado con su oferta:

OBSERVACIONES: Formulario firmado por el RL. VANESSA DE JESUS ACOSTA ZABALETA

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN - CRITERIO

HABILITADO TECNICAMENTE

ELABORÓ: Arq. Iván Daniel Torres Beltrán

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 310-CMA-CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE RESUELTE DE LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA N° 260-LPOP-CENACINGENIEROS-2024, CUYO FRENTE Y OBJETO SON: FRENTE I: "CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO– BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4" FRENTE II: "CONSTRUCCIÓN RED DE ACUEDUCTO- BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4". FRENTE III: CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE – BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4". FRENTE IV: "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024. FRENTE V: "MANTENIMIENTO DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POPTABLE, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDULAES DE LA BASE MILITAR DE URIBIA DEL BATALLON DE ARMAS COMBINADAS" BATAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	46,9841902
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	10
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL	**78,9841902**

CONSULTA Y VERIFICACIÓN ANOTACIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

No.	INTEGRANTES	NIT	VERIFICACIÓN
1	CABAÑUELAS S.A.S.	901.461.500-7	CUMPLE
2	KONKON S.A.S.	901.839.938-3	CUMPLE
3	SOLTAM S.A.S.	900.674.214-6	CUMPLE

OBSERVACIÒN: La entidad realiza la consulta en plataforma el día 18/12/2024 y no se evidencia reportes negativos.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CRITERIO DE EVALUACIÓN				PUNTAJE
PROPUESTA VALIDA	MÉTODO	MEDIANA	PROMEDIO	TOTAL
CUMPLE	Mediana con valor absoluto	947,20	1.235,09	46,9841902

PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS

EXP. 1	EXP. 2	EXP. 3	EXP. 4	EXP. 5	EXP. 6	EXP. 7	PROMEDIO
947,00	**1.523,18**	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	**1.235,09**

A El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

OBSERVACIÒN:

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	TOTAL
5	5	10

A FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE — **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o; ii) el Residente de Interventoría y/o; iii) el Especialista Principal del proyecto] tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de tres (3) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de cuatro (4) años.]

Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN: Formulario firmado por el RL. VANESSA DE JESUS ACOSTA ZABALETA

B EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE — **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o; ii) el Residente de Interventoría y/o; iii) el Especialista Principal del proyecto] a que acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" [Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se comprometa a presentar un título de posgrado, o si el requisito

Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN: Formulario firmado por el RL. VANESSA DE JESUS ACOSTA ZABALETA

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1

A FACTOR DE SOSTENIBILIDAD — **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo, utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

OBSERVACIÒN: Formulario firmado por el RL. VANESSA DE JESUS ACOSTA ZABALETA

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	TOTAL
20	0	20

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **CUMPLE**

FORMULARIO 7A- PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **20 PUNTOS**

ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **NO PRESENTA**

FORMULARIO 7B - INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS — **5 PUNTOS**

DOCUMENTOS

A	Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.	**CUMPLE**
B	Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.	**N.A.**
C	Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	**CUMPLE**

PRESENTACIÓN DE SERVICIOS COLOMBIANOS >= 40% — **100%** — **CUMPLE**

OBSERVACIONES:

VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

FORMULARIO VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

QUIEN APORTA EL FORMULARIO No.6 CABAÑUELAS S.A.S.

FORMULARIO No. 8 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
No. TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA PERSONAL	No. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL
1	**1**

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	
A. No. TOTAL DE TRABAJADORES	B. No. DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD
1	1

CONTRATOS APORTADOS EN SMMLV 1.523,18 **DEBE APORTAR MÍNIMO EL 40% SOBRE EL SMMLV** 408,80% **CUMPLE**

CERTIFICADO No. 13EE2024710441000001699 **FECHA** 25/10/2024 **VIGENCIA 6 MESES** 25/04/2025 **CUMPLE**

OBSERVACIÒN:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

SE ASIGNA PUNTAJE

Elaborò: **Arq. Iván Daniel Torres Beltrán**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 310-CMA-CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE RESUELTE DE LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA N° 260-LPOP-CENACINGENIEROS-2024, CUYO FRENTE Y OBJETO SON: FRENTE I: "CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO– BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4" FRENTE II: "CONSTRUCCIÓN RED DE ACUEDUCTO- BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4". FRENTE III: CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE – BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4". FRENTE IV: "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024. FRENTE V: "MANTENIMIENTO DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POPTABLE, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDULAES DE LA BASE MILITAR DE URIBIA DEL BATALLON DE ARMAS COMBINADAS" BATAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024.

No. Radicaciòn 197033105933

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

PROPONENTE PLURAL	**UNION TEMPORAL INTER-REDES AA 310**	**NIT**	**N.A.**

No.	INTEGRANTES	NIT	PARTICIPACIÒN %
1	ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S	901.438.268-6	90%
2	INTERVENTORIAS DINAMICAS Y GESTION DE PROYECTOS COLOMBIA SAS	901.651.560-4	10%

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS SANITARIOS Y/O PLUVIALES Y/O COMBINADO (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS

2 EXPERIENCIA GENERAL

LOS CONTRATOS PRESENTADOS TENDRAN RELACIÓN CON: INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO (SANITARIO Y/O PLUVIAL Y/O COMBINADO).

NOTAS DE REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

A PRESENTAR FORMULARIO - EXPERIENCIA **CUMPLE**

Estar relacionados en el FORMULARIO– Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el FORMATO– Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

OBSERVACIONES:

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.
Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del proponente" del Pliego de Condiciones.

B

CLASIFICACIÓN EMPRESA	CRITERIO
El Proponente podrá aportar **mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación** y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la **calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio** nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, **podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.**	**X**
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la **calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta**, podrá demostrar la experiencia solicitada con **dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) .**	

PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN EL PROPONENTE LO ACREDITA MEDIANTE EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se probará mediante el diligenciamiento del Formulario- Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres,** –el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Tratándose de **Proponentes Plurales** se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia contemplado en el numeral 3.8.1., esto es, el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, **sino que bastará con acreditar los SMMLV.**

C CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" **CUMPLE**

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGOS 801016; 811015

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	26/11/2024			
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	**$ 484.382.197,24**	**372,60**	**SMMLV**	
SMMLV CONTRATOS PRESENTADOS		**350,95**	**SMMLV**	**NO CUMPLE**

PROPONENTES PLURALES

No.	INTEGRANTES	% PARTICIPACION	SMMLV	%	CRITERIO
1	ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S	90%	350,95	94%	CUMPLE
2	INTERVENTORIAS DINAMICAS Y GESTION DE PROYECTOS COLOMBIA SAS	10%	-	0%	

OBSERVACIONES:

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 1	EXPERIENCIA No. 2	EXPERIENCIA No. 3
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	RUP 230	RUP 270	RUP 21
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S	ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S	ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80 Y 81	801016	801016	801016
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO	100%	90%	50%
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE - AREMECA	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA JAGUA DE IBIRICO S.A E.S.P	ALCALDIA DE RIOACHA
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.	ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS SAS	CONSORCIO TRIPLE A	SOCIO - JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y AMBIENTAL, A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL CORREGIMIENTO DE LAS TINAS MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA OPTIMIZACION Y AMPLIACION DE LAS REDES DEL SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO (SEGUNDA ETAPA) EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIENRA A LA CONSTRUCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO 20 DE JULIO MUNICIPIO DE RIOACHA
D	SMMLV	2.158,74	251,29	249,57
E	FECHA DE INICIO	21/10/2022	8/09/2023	30/09/2014
	FECHA DE TERMINANCIÓN	17/10/2022	22/01/2024	30/03/2015
F	SMMLV	-	**226,16**	**124,79**
	VERIFICACIÒN	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 4	EXPERIENCIA No. 5	EXPERIENCIA No. 6
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA			
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80,81 Y 84			

	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO			
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE			
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.			
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO			
D	SMMLV			
E	FECHA DE INICIO			
	FECHA DE TERMINANCIÓN			
F	SMMLV	-	-	-

VERIFICACIÒN	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

OBSERVACIONES
Que el comité ateniendo la observación manifestada por el oferente, procede a realizar la verificación de la información presentada que acredita la experiencia habilitante - especifica por el **UNION TEMPORAL INTER-REDES AA 310**, y se percata de las inconsistencias que el oferente GRUPO QUIMBAYA INGENIEROS S.A.S. evidencio, para ello este comité técnico evaluador **NO HABILITA TÉCNICAMENTE** la oferta presentada bajo la causal de rechazo literal G. Que el Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección 1.11 del Pliego de Condiciones.

NOTA GENERAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA: En el caso que, debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Cuando la Entidad considere procedente esta posibilidad lo señalará en el pliego de condiciones al momento de indicar la experiencia a requerir.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA OBLIGATORIA

	CONCEPTO	EXP.	SOPORTE		CRITERIO
1	Por lo **menos uno (1) de los contratos válido**s aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a un proyecto con una longitud de tubería equivalente al (55%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección de 1.555,50 ml; es decir **855.52 ml**, y que contemple como mínimo iguales o similares condiciones técnicas en el cual corresponde(entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación según tipo de tubería a: PVC ALCANTARILLADO) la cual corresponde a **TUBERÍA PVC corrugada**; en un **rango mínimo igual o mayor a 8".**			ML	NO CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL

	CONCEPTO	EXP.	SOPORTE		CRITERIO
1	Por lo **menos uno (1) de los contratos válidos** aportados debe acreditar experiencia general en interventoría en el componente pozos de inspección, los cuales deben ser iguales o mayores al **(55%)** de los requeridos en la presente convocatoria para la captación es de **43 unidades.**			UND	NO CUMPLE
2	Por lo menos **uno (1)** de los contratos válidos aportados como **experiencia general** debe acreditar la interventoría a un proyecto en zona urbana.	3	BARRIO 20 DE JULIO MUNICIPIO DE RIOACHA		CUMPLE

OBSERVACIONES
Al evidenciar inconsistencias en la acreditación de la EXP. No. 1 - No se tendra encuenta la información presentada para la acreditación de la experiencia específica obligatoria

3 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del proceso de contratación **NO** se evaluarán lo soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conforman la propuesta, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas

A ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE — **CUMPLE**

El oferente deberá aportar y diligenciar de manera clara, completa, correcta y legible el FORMULARIO - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE indicando lo establecido en el formato publicado en la plataforma SECOP II y deberá ser adjuntado con su oferta:

OBSERVACIONES: Formulario firmado por el RL. VALENTINA MARIA APONTE RESTREPO

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN - CRITERIO

NO HABILITADO TECNICAMENTE

ELABORÓ: Arq. Iván Daniel Torres Beltrán

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 310-CMA-CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE RESUELTE DE LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA N° 260-LPOP-CENACINGENIEROS-2024, CUYO FRENTE Y OBJETO SON: FRENTE I: "CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO– BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4" FRENTE II: "CONSTRUCCIÓN RED DE ACUEDUCTO- BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4". FRENTE III: CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE – BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4". FRENTE IV: "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024. FRENTE V: "MANTENIMIENTO DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POPTABLE, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDULAES DE LA BASE MILITAR DE URIBIA DEL BATALLON DE ARMAS COMBINADAS" BATAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	-
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	-
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	-
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	-
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	-
TOTAL	**-**

CONSULTA Y VERIFICACIÓN ANOTACIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

No.	INTEGRANTES	NIT	VERIFICACIÓN
1	ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S	901.438.268-6	CUMPLE
2	INTERVENTORIAS DINAMICAS Y GESTION DE PROYECTOS COLOMBIA SAS	901.651.560-4	CUMPLE

OBSERVACIÒN: La entidad realiza la consulta en plataforma el día 18/12/2024 y no se evidencia reportes negativos.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CRITERIO DE EVALUACIÓN				PUNTAJE
PROPUESTA VALIDA	MÉTODO	MEDIANA	PROMEDIO	TOTAL
NO CUMPLE	Mediana con valor absoluto	947,20	175,47	-

PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS							
EXP. 1	EXP. 2	EXP. 3	EXP. 4	EXP. 5	EXP. 6	EXP. 7	PROMEDIO
NO PRESENTA	226,16	124,79	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	175,47

A El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

OBSERVACIÒN:

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	TOTAL
0	0	0

A FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE **NO CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o; ii) el Residente de Interventoría y/o; iii) el Especialista Principal del proyecto] tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de tres (3) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de cuatro (4) años.]

Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

B EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE **NO CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o; ii) el Residente de Interventoría y/o; iii) el Especialista Principal del proyecto] a que acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" [Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se comprometa a presentar un título de posgrado, o si el requisito

Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN:

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	0

A FACTOR DE SOSTENIBILIDAD **NO CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo, utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

OBSERVACIÒN:

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	TOTAL
0	0	0

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL **NO CUMPLE**
FORMULARIO 7A- PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL **20 PUNTOS**

ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL **NO PRESENTA**
FORMULARIO 7B - INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS **5 PUNTOS**

DOCUMENTOS

A Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. **NO CUMPLE**

B Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. **N.A.**

C Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país. **NO CUMPLE**

PRESENTACIÓN DE SERVICIOS COLOMBIANOS >= 40% **0%** **NO CUMPLE**

OBSERVACIONES:

VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0

FORMULARIO VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD **NO CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

QUIEN APORTA EL FORMULARIO No.6

FORMULARIO No. 8 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
No. TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA PERSONAL	No. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	
A. No. TOTAL DE TRABAJADORES	B. No. DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

CONTRATOS APORTADOS EN SMMLV - **DEBE APORTAR MÍNIMO EL 40% SOBRE EL SMMLV** 0,00% **NO CUMPLE**

CERTIFICADO No. **FECHA** **VIGENCIA 6 MESES** **NO CUMPLE**

OBSERVACIÒN:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

NO SE ASIGNA PUNTAJE

Elaborò: **Arq. Iván Daniel Torres Beltrán**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 310-CMA-CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE RESUELTE DE LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA N° 260-LPOP-CENACINGENIEROS-2024, CUYO FRENTE Y OBJETO SON: FRENTE I: "CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO– BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4" FRENTE II: "CONSTRUCCIÓN RED DE ACUEDUCTO- BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4". FRENTE III: CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE – BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4". FRENTE IV: "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024. FRENTE V: "MANTENIMIENTO DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POPTABLE, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDULAES DE LA BASE MILITAR DE URIBIA DEL BATALLON DE ARMAS COMBINADAS" BATAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024.

No. Radicaciòn 197033105933

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

PROPONENTE	**CONSULTORES DEL OCCIDENTE S A S**	**NIT**	**900.457.115-5**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS SANITARIOS Y/O PLUVIALES Y/O COMBINADO (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS

2 EXPERIENCIA GENERAL

LOS CONTRATOS PRESENTADOS TENDRAN RELACIÓN CON: INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO (SANITARIO Y/O PLUVIAL Y/O COMBINADO).

NOTAS DE REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

A PRESENTAR FORMULARIO - EXPERIENCIA **CUMPLE**

Estar relacionados en el FORMULARIO– Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el FORMATO– Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

OBSERVACIONES:

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.
Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del proponente" del Pliego de Condiciones.

B

CLASIFICACIÓN EMPRESA	CRITERIO
El Proponente podrá aportar **mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación** y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la **calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio** nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, **podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.**	**X**
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la **calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta**, podrá demostrar la experiencia solicitada con **dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) .**	

PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN EL PROPONENTE LO ACREDITA MEDIANTE EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se probará mediante el diligenciamiento del Formulario- Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres,** –el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Tratándose de **Proponentes Plurales** se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia contemplado en el numeral 3.8.1., esto es, el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, **sino que bastará con acreditar los SMMLV.**

C CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" **CUMPLE**

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGOS 801016; 811015

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	26/11/2024			
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	**$ 484.382.197,24**	**372,60**	**SMMLV**	
SMMLV CONTRATOS PRESENTADOS		**563,70**	**SMMLV**	**CUMPLE**

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 1	EXPERIENCIA No. 2	EXPERIENCIA No. 3
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	RUP 108	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S A S		
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80 Y 81	801016		
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO	20%		
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO		
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.	CONSORCIO AGUAS 2023		
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LAS OBRAS: "SUBPROYECTO 1: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE POLONUEVO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO" Y "SUBPROYECTO 2: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"		
D	SMMLV	2.818,50		
E	FECHA DE INICIO	7/10/2013		
	FECHA DE TERMINANCIÓN	8/07/2016		
F	SMMLV	**563,70**	-	-
	VERIFICACIÒN	**CUMPLE**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**

ITEM	COMPONENTE A EVALUAR	EXPERIENCIA No. 4	EXPERIENCIA No. 5	EXPERIENCIA No. 6
	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO- RUP	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA			
	CODIGO INSCRITO UNSPSC DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS CODIGOS 80,81 Y 84			
	% PARTICIPACION CONTRATO PRESENTADO			
A	NOMBRE DEL CONTRATANTE			
B	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO.			
C	OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO			
D	SMMLV			
E	FECHA DE INICIO			
	FECHA DE TERMINANCIÓN			
F	SMMLV	-	-	-
	VERIFICACIÒN	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**

OBSERVACIONES

NOTA GENERAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA: En el caso que, debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Cuando la Entidad considere procedente esta posibilidad lo señalará en el pliego de condiciones al momento de indicar la experiencia a requerir.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA OBLIGATORIA

	CONCEPTO	EXP.	SOPORTE		CRITERIO
1	Por lo **menos uno (1) de los contratos válido**s aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a un proyecto con una longitud de tubería equivalente al (55%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección de 1.555,50 ml; es decir **855.52 ml**, y que contemple como mínimo iguales o similares condiciones técnicas en el cual corresponde(entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación según tipo de tubería a: PVC ALCANTARILLADO) la cual corresponde a **TUBERÍA PVC corrugada**; en un **rango mínimo igual o mayor a 8".**	1	INSTALACIÓN TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 8" 10" 12" 16" 18" 24"		**CUMPLE**
			26126,98	**ML**	

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL

	CONCEPTO	EXP.	SOPORTE		CRITERIO
1	Por lo **menos uno (1) de los contratos válidos** aportados debe acreditar experiencia general en interventoría en el componente pozos de inspección, los cuales deben ser iguales o mayores al **(55%)** de los requeridos en la presente convocatoria para la captación es de **43 unidades.**	1	POZOS DE INSPECCIÓN		**CUMPLE**
			385	**UND**	
2	Por lo menos **uno (1)** de los contratos válidos aportados como **experiencia general** debe acreditar la interventoría a un proyecto en zona urbana.	1	MUNICIPIO DE POLONUEVO		**CUMPLE**

OBSERVACIONES

3 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del proceso de contratación **NO** se evaluarán lo soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conforman la propuesta, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas

A ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE — **CUMPLE**

El oferente deberá aportar y diligenciar de manera clara, completa, correcta y legible el FORMULARIO - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE indicando lo establecido en el formato publicado en la plataforma SECOP II y deberá ser adjuntado con su oferta:

OBSERVACIONES: Formulario firmado por el RL. GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN - CRITERIO

HABILITADO TECNICAMENTE

ELABORÓ: Arq. Iván Daniel Torres Beltrán

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

No. PROCESO **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 310-CMA-CENACINGENIEROS-2024**

OBJETO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE RESUELTE DE LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA N° 260-LPOP-CENACINGENIEROS-2024, CUYO FRENTE Y OBJETO SON: FRENTE I: "CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO– BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4" FRENTE II: "CONSTRUCCIÓN RED DE ACUEDUCTO- BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4". FRENTE III: CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE – BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4". FRENTE IV: "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024. FRENTE V: "MANTENIMIENTO DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POPTABLE, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDULAES DE LA BASE MILITAR DE URIBIA DEL BATALLON DE ARMAS COMBINADAS" BATAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	40,1707665
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	10
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL	**72,1707665**

CONSULTA Y VERIFICACIÓN ANOTACIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

No.	EMPRESA	NIT	VERIFICACIÓN
1	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S A S	900.457.115-5	**CUMPLE**

OBSERVACIÒN: La entidad realiza la consulta en plataforma el día 18/12/2024 y no se evidencia reportes negativos.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CRITERIO DE EVALUACIÓN				PUNTAJE
PROPUESTA VALIDA	MÉTODO	MEDIANA	PROMEDIO	TOTAL
CUMPLE	Mediana con valor absoluto	947,20	563,70	40,1707665

PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS

EXP. 1	EXP. 2	EXP. 3	EXP. 4	EXP. 5	EXP. 6	EXP. 7	PROMEDIO
563,70	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**563,70**

A El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

OBSERVACIÒN:

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	TOTAL
5	5	10

A FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE — **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o; ii) el Residente de Interventoría y/o; iii) el Especialista Principal del proyecto] tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de tres (3) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de cuatro (4) años.]

Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN: Formulario firmado por el RL. GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN

B EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE — **CUMPLE**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o; ii) el Residente de Interventoría y/o; iii) el Especialista Principal del proyecto] a que acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" [Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se comprometa a presentar un título de posgrado, o si el requisito

Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÒN: Formulario firmado por el RL. GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1

A FACTOR DE SOSTENIBILIDAD — **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo, utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

OBSERVACIÒN: Formulario firmado por el RL. GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	TOTAL
20	0	20

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **CUMPLE**

FORMULARIO 7A- PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **20 PUNTOS**

ACREDITACION DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL — **NO PRESENTA**

FORMULARIO 7B - INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS — **5 PUNTOS**

DOCUMENTOS

A	Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.	**CUMPLE**
B	Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.	**N.A.**
C	Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	**CUMPLE**

PRESENTACIÓN DE SERVICIOS COLOMBIANOS >= 40% — **100%** — **CUMPLE**

OBSERVACIONES:

VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
VINCULACIÒN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

FORMULARIO VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD **CUMPLE**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

QUIEN APORTA EL FORMULARIO No.6 CONSULTORES DEL OCCIDENTE S A S

FORMULARIO No. 8 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
No. TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA PERSONAL	No. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL
3	1

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	
A. No. TOTAL DE TRABAJADORES	B. No. DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD
3	1

CONTRATOS APORTADOS EN SMMLV 563,70 **DEBE APORTAR MÍNIMO EL 40% SOBRE EL SMMLV** 151,29% **CUMPLE**

CERTIFICADO No. 13EE2024721100000033739 **FECHA** 16/09/2024 **VIGENCIA 6 MESES** 16/03/2025 **CUMPLE**

OBSERVACIÒN:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

SE ASIGNA PUNTAJE

Elaborò: **Arq. Iván Daniel Torres Beltrán**